



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila
Coordinación Administrativa de Florencia - Caquetá

CAFLO25-898
Florencia, 10 de septiembre de 2025

Doctora
DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia
Neiva – Huila

Asunto: Remisión Facturas Julio y agosto de 2025 Orden de Compra 146186 de 2025 – Combustible Caquetá”

Respetada Doctora Diana Isabel;

De manera atenta, autorizó el pago de las facturas BPJP153865, BPJP152112 y BPJP153584 del 19 de agosto, 1 y 4 de septiembre de 2025, correspondiente al contrato de prestación de servicio a través de los medios de pago alternativos de combustible Florencia - Caquetá, conforme se describe:

1. DETALLES DEL CONTRATO:

- **Número de CONTRATO:** Orden de Compra No. 146186 de 2025
- **Objeto:** *Contratar la adquisición de medios de pago alternativos (stickers – tarjetas) que permitan el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo, y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva.*
- **Contratista:** BIG PASS Nit. 800.112.214-2
- **Fecha de Inicio:** Julio 23 de 2025
- **Fecha de Vencimiento Inicial:** 31 de diciembre de 2025
- **Valor Total:** \$49.330.000 M/CTE. Este valor incluye impuestos y retenciones aplicables según la normativa vigente.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

La Orden de Compra No. 146186 de 2025 se encuentra respaldada por el siguiente registro de Compromiso Presupuestal (RPC):

NUMERO RPC	FECHA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA
37925	16/5/2025	\$29.580.000	27-01-01-812
22725	16/5/2025	\$19.750.000	27-01-01-212

3. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

El suscrito supervisor certifica que:

- Se constató que el servicio se recibió a entera satisfacción a través de los medios de pago alternativos – BIG PASS S.A.S.
- La ejecución contractual se ha llevado a cabo dentro del plazo estipulado (23 de julio al 31 de agosto de 2025).

4. DOCUMENTACIÓN PARA PAGO:

Una vez verificado el cumplimiento total del objeto contractual, el contratista presentó la siguiente documentación para el trámite de pago:

- Informe supervisión (Ficha técnica de avance de ejecución de contrato)
- Facturas Electrónicas No. BPJP 153865, BPJP 152112 y BPJP 153584 del 19 de agosto, 01 y 04 de septiembre de 2025, por valor de total de \$8.867.785.
- Pantallazo de aprobación de la factura en SIIF NACION
- Certificado expedido por el revisor fiscal y/o contador frente al cumplimiento de pago de la seguridad social y aportes parafiscales.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador
- Certificado expedido por la Junta Centra de contadores de fecha 02/07/2025
- Planillas del pago de seguridad social
- Formato recibido a satisfacción servicios generales
- RUT del 01/09/2025

Se confirma que la mencionada factura cuenta con la debida aprobación por parte de esta supervisión en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIPCONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro

09/09/2025

CUFE/CUDE

17615a40366333b4ff83a655a2ba37de7362b493006432c26e5a4c41d01f83cb353c67146aa125a6fd5e861490d8d4b3

Proveedor

Documento Proveedor

BIG PASS S.A.S

800112214

Tipo Documento DE

Número de Documento DE

Factura Electronica

BPJP153865

Valor Total

Total Impuestos

Subtotal Documento

3,636,204.00

19,995.00

3,616,209.00

Fecha de Emisión DE

Fecha de Recepción DE

2025-09-04

2025-09-04

Observación

Aprobado automáticamente por vencimiento

Motivo de rechazo

Documento Recepción Gestionados

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Fecha de registro
09/09/2025

CUFE/CUDE
c23a5bdd71aa19dbc8813f968e6f9adfc7c97e4b1f78201a748d8d028828e353931250786f4283334ac89a507c878e4

Proveedor
BIG PASS S.A.S

Documento Proveedor
800112214

Tipo Documento DE
Factura Electronica

Número de Documento DE
BPJP152112

Valor Total
3,222,067.00

Total Impuestos
17,717.00

Subtotal Documento
3,204,350.00

Fecha de Emisión DE
2025-08-19

Fecha de Recepción DE
2025-08-20

Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento

Motivo de rechazo

Documento Recepción Gestionados

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Fecha de registro
09/09/2025

CUFE/CUDE
bc0e3a4a14657f006b4f040b1aa5508f0a739ba4733984d7803256af98788e952fad35c50364e9bcc38f131223c44de2

Proveedor
BIG PASS S.A.S

Documento Proveedor
800112214

Tipo Documento DE
Factura Electronica

Número de Documento DE
BPJP153584

Valor Total
2,009,514.00

Total Impuestos
11,050.00

Subtotal Documento
1,998,464.00

Fecha de Emisión DE
2025-09-01

Fecha de Recepción DE
2025-09-02

Observación
Aprobada

Motivo de rechazo

5. AUTORIZACIÓN DE PAGO:

Se autoriza el pago dando cumplimiento a lo establecido en la Circular DESAJNEC25-67 del 9 de abril de 2005, adjuntándose los respectivos soportes.

6. UNIDAD EJECUTORA Y VALOR AUTORIZADO PARA PAGO JULIO Y AGOSTO DE 2025

Se solicita gestionar el trámite correspondiente para efectuar el pago a través de las unidades ejecutoras que se describen:

NUMERO RPC	FECHA	FACTURAS	VALOR A CANCELAR	UNIDAD EJECUTORA
37925	04/9/2025	BPJP 153865	\$3.636.2004	27-01-01-812
	19/8/2025	BPJP 152112	\$2.322.067	
	01/9/2025	BPJP 153584	\$2.009.514	

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 101.
Tel. (8) 4351076 - 4362322 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.

Lo anterior, para un valor total autorizado por el periodo desde su inicio 23 de julio de 2025 al 31 de agosto de 2025 en la suma de \$8.867.785.

Nota: En relación con la factura **BPJP 152112**, emitida el 19 de agosto de 2025, se solicita a través del perfil de Central de Cuentas la reasignación de dicha factura a la unidad ejecutora 27-01-01-812. Lo anterior se debe a que el contratista la generó inicialmente bajo la unidad 27-01-02-212, la cual no corresponde a la unidad ejecutora donde están situados los recursos.

Cordialmente,



BERNARDO MENDEZ CUERVO
Director Administrativo
Supervisor O.C 146186 de 2025

BMC/MECS//



FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	Rama Judicial -Coordinación Administrativa Florencia	Fecha del informe:	09/09/2025
Unidad responsable:	Area Administrativa	Contrato No.	O.C 146186 DE 2025
Supervisor (es):	BERNARDO MENDEZ CUERVO	Fecha de suscripción:	27/02/2024
Interventor :	N/A	Valor total:	\$ 49,330,000
Contratista:	BIG PASS S.A.S	Plazo total:	5 Meses y 8 días
Nit:	800112214-2	Fecha de terminacion:	31/12/2025
Modalidad de Selección	Orden de Compra No. 146186 de 2025 No. de Instrumento CCE-326-AMP-2022	Lugar de ejecución:	FLORENCIA
Pertenece al Plan Operativo:		Porcentaje avance:	17.98
Objeto de contratación:		Estado actual:	EN EJECUCION

Contratar la adquisición de **medios de pago alternativos (stickers – tarjetas)** que permitan el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo, y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva.

PLAZOS Y PRORROGAS

			Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Fecha de inicio:	23/07/2025		Suspension	NA			
Plazo inicial:	5 Meses y 8 días		Reinicio	NA			
Fecha vencimiento inicial:	31/12/2025		Prorroga	1			
Fecha terminación:	31/12/2025						
Adicionales de Valor							
Número		Fecha		Valor			
Valor Total Adiciones:				\$	-		

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:		\$ 49,330,000.00		Valor Total:		\$ 49,330,000.00					
Con anticipo:		☐		Valor Anticipo:		\$ -		Saldo por pagar:		\$ 40,462,215	
Forma de Pago:				Descripción condiciones de pago							
Porcentaje		Valor									
7.37		3,636,204		Pago 001 Factura No. BPJP 153865 del 4 de septiembre de 2025 - Suministro Combustible Florencia, por el periodo comprendido del 16 al 31 de julio de 2025.(UE 27-01-01-812)							
13.90		3,222,067		Pago 002 Factura No. BPJP 152112 del 19 de agosto de 2025 - Suministro Combustible Florencia, por el periodo comprendido del 1 al 15 de agosto de 2025. (UE 27-01-01-812)							
17.98		2,009,514		Pago 003 Factura No. BPJP 153584 del 1 de septiembre de 2025 - Suministro Combustible Florencia, por el periodo comprendido del 16 al 31 de agosto de 2025. (UE 27-01-01-812)							
17.98											
17.98											
17.98											
17.98											
17.98											
		8,867,785									

PAGOS REALIZADOS

No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor

AVANCE DE EJECUCIÓN

Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
-------------------------	------------------	-----------------------	---------------------



9/09/2025	39 días	17.98	Suministro de combustible para abastecer el parque automotor ubicado en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva, conforme a las Factura No. BPJPP 153865, 152112 y 153584 de 2025.

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
9/09/2025	Suministro de Combustible (Corriente, Extra y Diésel).

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)
20/08/2025	Mediante correos electrónicos se enviaron solicitudes al contratista para el cambio de Unidad Ejecutora de las Facturas BPJP 150888 del 1 de agosto de 2025 y BPJP 152112 de 2025, dado que la unidad por las cuales fueron generadas han sido objeto de cambio a saber: Antes: 27-01-02-212. Ahora: 21-01-01-812. La solicitud fue atendida, lo cual dió origen a la remisión de la facturas a la central de cuentas de la DESAJ Neiva para pago.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI ☒ NO ☐	SI ☐ NO ☒	SI ☒ NO ☐

Resumen ejecución del contrato:

La Orden de Compra No. 146186 de 2025, correspondiente al suministro de combustible a través de los Medios de Pagos Alternativos, para abastecer el parque automotor y las plantas eléctricas de la entidad, fue ejecutada de manera satisfactoria y conforme a los términos establecidos.

Durante el periodo de ejecución, el proveedor cumplió con la entrega oportuna del combustible en las cantidades requeridas, garantizando la continuidad operativa de los vehículos oficiales y el funcionamiento de las plantas eléctricas en las sedes judiciales del departamento. El servicio fue prestado en condiciones adecuadas, sin reportarse novedades que afectaran la operación.

El suministro se realizó en el departamento de Caquetá, atendiendo las necesidades logísticas de la entidad en sus diferentes puntos de operación. La supervisión del contrato verificó el cumplimiento del suministro. Con base en lo anterior, se concluye que la Orden de Compra No. 146186 fue ejecutada normalmente, cumpliendo con los objetivos previstos y contribuyendo al adecuado funcionamiento de los servicios judiciales en la región.

Se recibió el suministro de combustible para el parque automotor del Distrito Judicial del Caquetá, a través de los **Medios de Pagos Alternativos**, por el periodo comprendido del 16 de julio al 31 de agosto de 2025. Se Anexa certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de 2025. Se anexa planillas del pago de la seguridad social para los meses de julio y agosto de 2025.

Resumen pendientes del contratista:

N/A

Observaciones:

La Orden de Compra No. 146186 de 2025 para el suministro de combustible se ejecutó normalmente.

FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD
Equivalente en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial

FIRMA DEL SUPERVISOR
Orden de Compra Combustible No. 146186 de 2025

No. Factura	Día	Mes	Año
BPJP 150888	01	08	2025
3:15 PM			
FECHA DE VENCIMIENTO	Día	Mes	Año
	31	08	2025

Total items: 3

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-07 Oficina 201
Línea telefónica Bogotá (1) 3191100 Fijos Nacionales 01 8000 121250
sercliente-co@edenred.com www.bigpass.com.co

Vendido a

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA
NIT 800165866 - 1
BERNARDO MENDEZ
CR 4 #6 99 OFICINA 104 ÁREA ALMACÉN PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA
NEIVA 3132074095

Despachado a

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA
NIT 800165866 - 1
BERNARDO MENDEZ
CR 4 #6 99 OFICINA 104 ÁREA ALMACÉN PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA
NEIVA 3132074095



Información Fiscal

RESPONSABLE DE IVA, GRANDES CONTRIBUYENTES ICA, ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 8299 BOGOTÁ, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN, SOMOS AUTORRETENEDORES Según Resolución N° 008187 del 27 de Septiembre de 2013. AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN No. 18764085094386 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 POR UNA VIGENCIA DE 12 MESES DEL BPJP-133402 AL BPJP-1000000



01/08/2025 3:17 PM

ORDEN DE PEDIDO	FECHA PEDIDO	No. ORDEN DE COMPRA	REFERENCIA CONTRATO	FORMA DE PAGO
Orden: 987197/Pedido: 3023562	01/08/2025	146186	ODC 146186	CREDITO 30 DIAS - TRANSFERENCIA
CONTACTO COMERCIAL	ALEJANDRA NEUTA RUIZ		MONEDA	COP

NOTAS IMPORTANTES Esta factura electrónica se asimila a una letra de cambio de acuerdo con el Art. 774 del Código de Comercio. Exenta de timbres según ley 2/76. El incumplimiento en el pago de esta factura posterior a la fecha de vencimiento generará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley de acuerdo al artículo 884 del código de comercio y según la resolución de la Superintendencia financiera de Colombia. Los datos personales aquí consignados serán tratados en los términos de la ley 1561 de 2012 y de acuerdo con la política de tratamiento de Datos Personales y Corporativos de BigPass S.A.S.

REFERENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	CANT.	VALOR UNIT.	SUBTOTAL
REF3018	9	VALOR SOLICITADO EN TICKET CAR CARD	1 UND	3,507,817	3,507,817
REF2017	9	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1 UND	3,157	3,157

OBSERVACIONES

#\$27-01-02-012;146186;bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$-PERIODO
FACTURADO 16-31 JULIO 2025 ODC 146186

Nota. Teniendo en cuenta el acuerdo comercial suscrito por las partes (Cliente y BigPass S.A.S.) el valor facial este desde ser entendido como un ingreso para tercero. Por ello NO se debe efectuar retención alguna sobre este concepto. Las retenciones solo deben liquidarse sobre el valor facturado por concepto de comisión que viene siendo la base gravable para las retenciones.

SUBTOTAL RECIBIDO PARA TERCEROS	\$	3,507,817
OTROS CONCEPTOS	\$	3,157
TOTAL INGRESO RECIBIDO PARA TERCEROS (1)	\$	3,510,974

REFERENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	CANT.	V. UNIT	SUBTOTAL	DESC. COMERCIAL	VALOR TOTAL	% IVA
REF2002	9	COMISION EN PEDIDO TICKET CAR CARD 3,000%	1 UND	105,235	105,235	0	105,235	19.0

OBSERVACIONES

SUBTOTAL	\$	105,235
DESCUENTOS COMERCIALES (-)	\$	0
SUBTOTAL NETO (GRAVABLE)	\$	105,235
TOTAL IVA	\$	19,995
RETE IVA (-)	\$	0
RETE ICA (-)	\$	0
TOTALES (2)	\$	3,636,204
VALOR A PAGAR A BIG PASS S.A.S. (1+2)	\$	3,636,204

VALOR EN LETRAS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS

ELABORADO POR:

FECHA DE RECEPCIÓN

VERIFICADO POR	VERIFICADO POR	DD	MM	AAAA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
CONTROL INTERNO	ENCARGADO DE RECEPCIÓN	C.C/NIT			FIRMA Y SELLO

FORMA DE PAGO

- Botón de pagos en nuestro portal de transacciones para clientes en portal.bigpass.com.co/clientes
- Banco de Bogotá Cta. Ahorros 049-10152-0 Transferencia o consignación

- Banco de Occidente Cta. Ahorros 264806753 Transferencia o consignación
- Bancolombia Cta. Ahorros 17848662470 Transferencia o consignación

- Banco de Bogotá Cta. Corriente 049-08690-3 Transferencia o consignación

Autogestiona tus trámites desde nuestro portal para clientes
portal.bigpass.com.co/clientes

www.edenred.co



Contrato: ODC 146186

Certificación de Movimientos Ticket Car	
Certificación	Fecha informe: 01 de Agosto de 2025
0026069	Periodo inicio: 15 de Julio de 2025
	Periodo final: 31 de Julio de 2025

[illegible]

3.507.817

TRANSACCIONES CON IMPUESTOS DEDUCIBLES				
Tipo combustible	Mes transacciones	Cantidad de combustible (Gl/m?)	Impuesto	Total Impuesto
GASOLINA CORRIENTE	Julio	213,53 GL	0,00	0
TOTAL CERTIFICABLES DE IVA		213,53		0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BIG PASS S.A.S.

Nit: 800112214 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00679920
Fecha de matrícula: 26 de enero de 1996
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 72 No. 10 - 07 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad-co@edenred.com
Teléfono comercial 1: 3191100
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 72 No. 10 - 07 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad-co@edenred.com
Teléfono para notificación 1: 3191100
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05**

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 3.159 de la Notaría 30 de Bogotá del 9 de octubre de 1.990, inscrita el 23 de enero de 1.996 bajo el No. 524216 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SARDIS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1.257 de la Notaría Única de la Unión (Valle), del 15 de diciembre de 1.995, inscrita el 23 de enero de 1.996 bajo el número 524.226 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la Ciudad de la Unión (Valle), a la de Santafé de Bogotá.

Por Escritura Pública No. 2936 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 13 de octubre de 2000, inscrita el 27 de octubre de 2000 bajo el número 750575 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SARDIS LTDA., por el de: BIG PASS S.A.

Por Escritura Pública No. 2936 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 13 de octubre de 2000, inscrita el 27 de octubre de 2000 bajo el número 750575 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: BIG PASS S.A.

Por Acta No. 52 de la Asamblea de Accionistas, del 01 de febrero de 2013, inscrita el 06 de febrero de 2013, bajo el número 01703565 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BIG PASS S.A., por el de: BIG PASS S.A.S.

Por Acta No. 52 de la Asamblea de Accionistas, del 01 de febrero de 2013, inscrita el 06 de febrero de 2013, bajo el número 01703565 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: BIG PASS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Emitir, procesar, comprar, vender, comercializar, reembolsar, expedir distintos medios de pago, tales como: bonos y/o vales y/o cupones (que representen un valor monetario), y/o tarjetas electrónicas, y/o stickers electrónicos, y/o cualquier medio tecnológico (con carga monetaria) destinados a la adquisición de diferentes bienes y/o servicios, para ser distribuidos a cualquier clase de empresa del sector privado, y/o establecimientos de comercio, y/o empresas de economía mixta, y/o entidades públicas, y/o ong's, entidades sin ánimos de lucro, entre otras, y las personas jurídicas que estas determinen en virtud de sus alianzas comerciales y/o administrativas, y/o su personal o funcionarios, sin perjuicio de lo anterior, la empresa podrá desarrollar servicios de monitoreo con GPS y cualquier actividad comercial o civil lícita, tanto en Colombia como el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza, que fueren relacionadas con el objeto ya descrito, como también cualquier actividad similar, conexas, complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	\$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$1.700.000.000,00
No. de acciones	:	170.000,00
Valor nominal	:	\$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.700.000.000,00
No. de acciones : 170.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá: (I) Gerente General y (II) Tres (3) suplentes del Gerente General quienes serán representantes legales de la sociedad y desempeñarán su cargo, en ausencia del representante legal principal. El Gerente General y sus suplentes serán elegidos por la Junta Directiva de la compañía. Cualquiera de los suplentes del Gerente General podrá representar a la sociedad en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

30.1. Son funciones del Gerente General y los suplentes del Gerente General: (A) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; (B) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el valor de sus servicios y removerlas o reemplazarlas cuando sea apropiado; (C) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones; (D) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; (E) Presentar en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de resultados, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad; (F) Suministrar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva los informes que ésta le solicite; (G) Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa o representación de la sociedad; (H) Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05**

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo tribunal; (I) Ejercer libremente todos los actos y acuerdos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social; (J) Suscribir contratos comerciales con personas naturales o jurídicas privadas, públicas o de economía mixta; (K) Presentar ofertas y/o propuestas ante entidades públicas y/o empresas privadas, dentro de cualquiera de las modalidades de selección establecidas por la ley colombiana para contratación pública y/o privada, así como negociar, celebrar y suscribir contratos por una cuantía indeterminada con entidades públicas y/o empresas privadas y demás documentos requeridos en el marco de dichos procesos de selección; y (L) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo. Parágrafo: Las siguientes actuaciones del Gerente General y sus suplentes requieren autorización previa de la Asamblea General de Accionistas: 1. Para celebrar contratos de préstamo o cualquier otro acuerdo de financiación con afiliadas por más de dos millones de euros (e 2.000.000,00); 2. Para celebrar contratos de préstamo o cualquier otro acuerdo de financiación con terceros por más de quinientos mil euros (e 500.000,00); 3. Para adquirir, enajenar, hipotecar o limitar derechos sobre bienes inmuebles; 4. Para llevar a cabo cualquier acto fuera del curso ordinario del negocio; y 5. Para vender o disponer de una parte importante de los activos de la sociedad. Para calcular el equivalente en pesos de las cantidades en euros en este artículo, se utilizará la tasa representativa de mercado certificada por la superintendencia financiera o por la autoridad competente a la fecha de la firma del respectivo acuerdo o contrato. (J) Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva y vigilar las operaciones diarias de la compañía, supervisar los compromisos de cada una de las unidades operativas y sectores organizativos, en todos los ámbitos, dentro de los límites que determine la Junta Directiva. (K) Decidir sobre la adquisición, desincorporación, venta, transferencia, licencia, cesión, disposición, pignoración u otra disposición directa o indirecta de activos, incluidas las inversiones en bienes de capital por un precio o valor menor o igual a setenta y dos mil (\$72.000.000.000) millones de pesos. (L) Decidir sobre el grado de endeudamiento de la compañía, y la aprobación de la emisión de las garantías o indemnizaciones por parte de la compañía, que individualmente o en conjunto, sean menores o iguales al monto o valor de treinta y seis mil (\$36.000.000.000) millones de pesos. (M)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Elaborar el presupuesto de la compañía. (N) Decidir sobre la transacción o arreglo de cualquier litigio o arbitraje, mediación u otro procedimiento de resolución de controversias cuyo monto sea igual o menor de 10 millones de euros (O) Designar y remover a los funcionarios de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a otro órgano de administración. (P) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo.
- Parágrafo segundo: El Gerente General no podrá celebrar contratos personales de préstamo con la compañía ni podrá autorizar contratos de préstamo entre la compañía y sus accionistas o miembros de la Junta Directiva y tampoco podrá a nombre de la compañía garantizar obligaciones de sus socios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 29 del 23 de agosto de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2024 con el No. 03171162 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Mauro BorochoVICIUS	P.P. No. 16CZ84094

Por Acta No. 26 del 17 de octubre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2023 con el No. 03046332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Adriana Ines Chirino	C.E. No. 346780

Por Acta No. 26 del 17 de octubre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2024 con el No. 03051717 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente General	Oscar Mauricio Zapata Del Neira	C.C. No. 1071163706

Por Acta No. 32 del 2 de mayo de 2024 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2024 con el No. 03120570 del Libro IX, se removió del cargo a Oscar Mauricio Zapata Neira y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 32 del 2 de mayo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2024 con el No. 03120571 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Gerente General	Elmer Fernando Mora Del Criollo	C.C. No. 80038920

Por Acta Aclaratoria del 12 de junio de 2023 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Enero de 2024, con el No. 03052011 del libro IX, se aclara el registro No. 02990815 del libro IX, en el sentido de indicar que el número correcto del acta corresponde a la No. 24 y no como se indicó.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauro BorochoVICIUS	P.P. No. 16CZ84094
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Tercer Renglon	Philippe Marc Francis Relland-Bernard	P.P. No. 20EE01349

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Antonie Charles Pascal Blanc	P.P. No. 20FV04517
Segundo Renglon	Adriana Ines Chirino	C.E. No. 346780
Tercer Renglon	Elmer Fernando Mora Criollo	C.C. No. 80038920

Por Acta No. 70 del 31 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2021 con el No. 02742040 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Philippe Marc Francis Relland-Bernard	P.P. No. 20EE01349

Por Acta No. 74 del 16 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023 con el No. 02989368 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 76 del 14 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 02999130 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauro BorochoVICIUS	P.P. No. 16CZ84094

Por Acta No. 77 del 17 de octubre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2023 con el No. 03046333 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Adriana Ines Chirino	C.E. No. 346780

Por Acta No. 79 del 23 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025 con el No. 03220110 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Antonie Charles Pascal Blanc	P.P. No. 20FV04517
Tercer Renglon	Elmer Fernando Mora Criollo	C.C. No. 80038920

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 70 del 31 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2021 con el No. 02742041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado No. AS7586 del 4 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2023 con el No. 02995157 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Bertha Liliana Puentes Reyes	C.C. No. 1052916169 T.P. No. 161645-T

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2021 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02742042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Elena Bernal	C.C. No. 1026290272 T.P.
Suplente	Navarro	No. 244393-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
553	23--II-1.993	30 STFE BTA	23-I-1.996 - 524.219
1.234	28-XII-1.994	UNICA LA UNION VALLE	23-I-1.996 - 524.221
1.257	15-XII-1.995	UNICA LA UNION VALLE	23.I.1.996 - 524.226

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002936 del 13 de octubre de 2000 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00750575 del 27 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001708 del 12 de mayo de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00880297 del 19 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002892 del 10 de agosto de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01006775 del 18 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000386 del 13 de febrero de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01038938 del 15 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000386 del 13 de febrero de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01038940 del 15 de febrero de 2006 del Libro IX
Acta No. 52 del 1 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01703565 del 6 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 54 del 14 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01740501 del 19 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 64 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02406616 del 19 de diciembre de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 70 del 31 de marzo de 02742039 del 9 de septiembre
2021 de la Accionista Único de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de febrero de 2014 de Representante Legal, inscrito el 26 de febrero de 2015 bajo el número 01915363 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- EDENRED S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-02-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.864.762.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 13:14:05

Recibo No. AB25392293

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253922939DB5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



RE: RADICACIÓN FACTURA BPJP-150888 TICKET CAR (CONSUMOS DEL 16 AL 31 DE JULIO 2025)

Desde Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 6/08/2025 11:45 AM

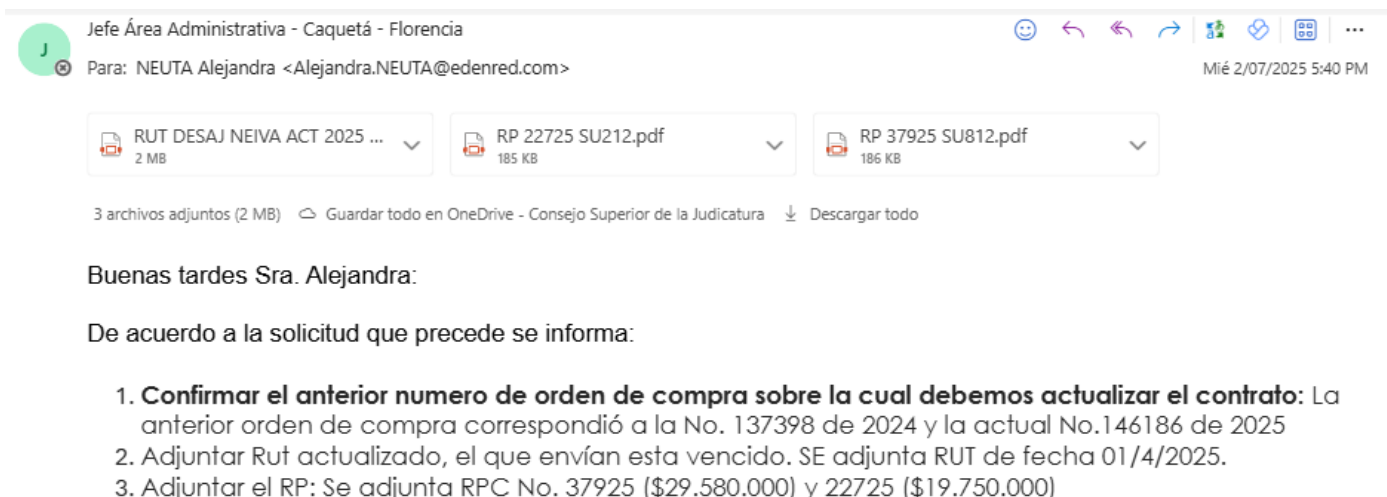
Para VILLANUEVA Laura <Laura.VILLANUEVA@edenred.com>

Señora
LAURA VILLANUEVA
Big pass
Bogotá D.C

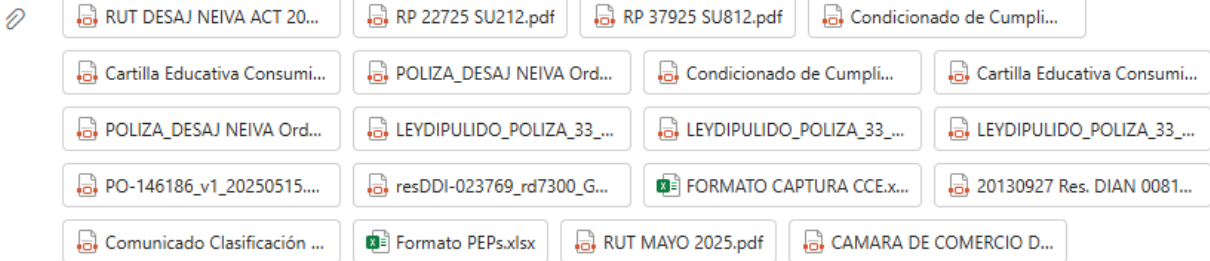
Respetada señora Laura:

De manera atenta me permito comunicar que la factura BPJP-150888 del 1 de agosto de 2025, correspondiente al consumo del 16 al 31 de julio del 2025, ha sido rechazada por cuanto la Unidad Ejecutora no corresponde a la realidad.

Es de aclarar, que antes de dar inicio a la ejecución de la orden de compra 146186 de 2025 se comunico los RPC y las unidades ejecutoras por las cuales se deben emitir las facturas correspondientes, adjunto pantallazo de la comunicación al respecto, a saber:



Checklist: Solicitud documentos Nit: 800165866-1 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA Orden de compra 146186



1. **Confirmar el anterior numero de orden de compra sobre la cual debemos actualizar el contrato:** La anterior orden de compra correspondió a la No. 137398 de 2024 y la actual No.146186 de 2025
 2. Adjuntar Rut actualizado, el que envían esta vencido. SE adjunta RUT de fecha 01/4/2025.
 3. Adjuntar el RP: Se adjunta RPC No. 37925 (\$29.580.000) y 22725 (\$19.750.000)
- Nota. Favor tener en cuenta los valores situados en cada una de las unidades ejecutoras al momento de emitir las respectivas facturas.

Con base en el CDP No: 3125 de fecha 2025-05-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle							
Número:	37925	Fecha Registro:	2025-05-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-812 TRI	UNALES Y JUZGADOS SECCIONAL NEIVA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	29.580.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	29.580.000,00	Saldo x Obligar:

Con base en el CDP No: 1825 de fecha 2025-05-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle							
Número:	22725	Fecha Registro:	2025-05-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-212 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL NEIVA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	19.750.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	19.750.000,00	Saldo x Obligar:

Por lo anterior, agradezco emitir una nueva factura por la Unidad Ejecutora 27-01-01-812.

De otra parte, y atendiendo a que la solicitud de PAC se hace con la debida antelación. Por tanto, para el mes de agosto de 2025, se solicito la suma de \$2.000.000 de pesos por la unidad Ejecutora 812, por lo que sería importante hacer dos facturas una por el valor de los 2 millones y el restante en otra factura para ir avanzando en el proceso de pago. De lo contrario al generar una sola factura por el valor total de los \$3.636.204, se tardaría su pago hasta tanto se solicite PAC extraordinario para el mes de septiembre de 2025.

Así las cosas esta a discreción la decisión que se tome frente a la forma de facturar.

Recordar que existen dos unidades ejecutoras en la referida orden de compra, que se deben tener en cuenta al momento de cada facturación. Recomendable agotar una bolsa y seguidamente la otra. Donde se podría dar inicio a la Unidad 27-01-01-812:

UNIDADES EJECUTORAS Y VALORES DISPUESTOS.

27-01-01-812: \$29.580.0000.

27-01-01-212:\$19.750.000.

De antemano mil disculpas por las molestias causadas.

Cordialmente.

.....



Consejo Superior de la Judicatura
Coordinación Administrativa
de Florencia

MARTA EDELMIRA CASTRO SIERRA
Profesional Universitario Grado 9
Área Administrativa – Coordinación Administrativa
Florencia
admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Gerardo Cortes Castañeda
Avenida 16 No. 6-47 B/ Siete de Agosto
Cel. 3102973841

De: VILLANUEVA Laura <Laura.VILLANUEVA@edenred.com>

Enviado: lunes, 4 de agosto de 2025 2:21 p. m.

Para: Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ERCO - Cartera <cartera-co@edenred.com>; ERCO - Facturacion <facturacion@edenred.co>; ERCO - Implementador <implementador-co@edenred.com>; NEUTA Alejandra <Alejandra.NEUTA@edenred.com>

Asunto: RADICACIÓN FACTURA BPJP-150888 TICKET CAR (CONSUMOS DEL 16 AL 31 DE JULIO 2025)

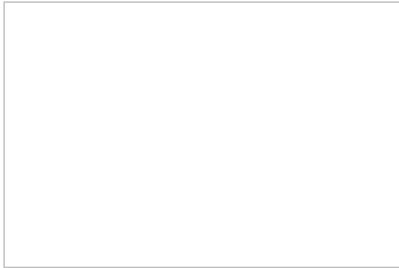
Buen día,

Adjunto factura correspondiente a los consumos del 16 al 31 de julio del 2025 con sus respectivos soportes.

BPJP-150888

Agradecemos confirmar recepción y aceptación de la factura en mención.

Quedo atenta a sus comentarios.



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa BIG PASS SAS identificado(a) con NIT 8001122142 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 049101520 desde el 24 de Julio de 2002, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E F B E 4 0 7 1 5 2 5 7 A E 1 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BERTHA LILIANA PUENTES REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052916169 de GACHANTIVA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 161645-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.916.169**
PUENTES REYES

APELLIDOS **BERTHA LILIANA**

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1987**

GACHANTIVA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **F**
ESTATURAL G.S. RH SEXO

25-NOV-2005 GACHANTIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INVOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00332679-F-1052916169-20110910 0027988891A 1 6771500214

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

161645-T

BERTHA LILIANA
PUENTES REYES
C.C. 1052916169
RESOLUCION INSCRIPCION 272
UNIVERSIDAD DE BOYACA

FECHA 01/09/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

172489



FIRMA DEL TITULAR

88013

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCERO 1793 01/2008



**Shape the future
with confidence**

Señores
Big Pass S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Big Pass S.A.S. , identificada con NIT. 800.112.214-2. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de agosto de 2025 de las subcuentas 237005 "Aportes a entidades promotoras de salud", 237006 "Aportes a Administradoras de riesgos profesionales ARP", 237010 "Aportes al ICBF, SENA, Cajas de Compensación", 238030 "Aportes a Fondo de Pensiones y cesantías", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Bertha Liliana Puentes Reyes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 161645-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
2 de septiembre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Shape the future
with confidence**

Señores
Big Pass S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Big Pass S.A.S. , identificada con NIT. 800.112.214-2. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 31 de agosto de 2025 de las subcuentas 237005 "Aportes a entidades promotoras de salud", 237006 "Aportes a Administradoras de riesgos profesionales ARP", 237010 "Aportes al ICBF, SENA, Cajas de Compensación", 238030 "Aportes a Fondo de Pensiones y cesantías", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Bertha Liliana Puentes Reyes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 161645-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C.
2 de septiembre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800112214	2	BIG PASS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 72 10 07 OF 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3048260	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1742564989	9491050528	E	2025/09/03	2025/09/01	BANCO DE BOGOTA	0	\$93,417,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				62	\$53,194,100	\$0	\$0	\$53,194,100	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$4,505,100	\$0	\$0	\$4,505,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	\$14,358,000	\$0	\$0	\$14,358,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	\$12,316,500	\$0	\$0	\$12,316,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	\$15,519,500	\$0	\$0	\$15,519,500	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	\$6,495,000	\$0	\$0	\$6,495,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				62	\$1,603,500	\$0	\$0	\$1,603,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	62	\$1,603,500	\$0	\$0	\$1,603,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				62	\$12,720,600	\$0	\$0	\$12,720,600	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	60	\$12,366,800	\$0	\$0	\$12,366,800	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$68,400	\$0	\$0	\$68,400	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$285,400	\$0	\$0	\$285,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				62	\$21,039,600	\$0	\$0	\$21,039,600	
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$4,768,500	\$0	\$0	\$4,768,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	\$3,957,000	\$0	\$0	\$3,957,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$593,800	\$0	\$0	\$593,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	17	\$2,905,400	\$0	\$0	\$2,905,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$137,500	\$0	\$0	\$137,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$460,800	\$0	\$0	\$460,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	20	\$8,216,600	\$0	\$0	\$8,216,600	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$2,916,000	\$0	\$0	\$2,916,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	\$2,916,000	\$0	\$0	\$2,916,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$1,943,900	\$0	\$0	\$1,943,900	
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	\$1,943,900	\$0	\$0	\$1,943,900	
TOTAL				62	\$93,417,700	\$0	\$0	\$93,417,700	

www.edenred.co

BigPass Edenred

Contrato: ODC 146186

Certificación de Movimientos Ticket Car	
Certificación	Fecha informe: 16 de Agosto de 2025
0026211	Periodo inicio: 01 de Agosto de 2025
	Periodo final: 15 de Agosto de 2025

[illegible]

3.108.304

TRANSACCIONES CON IMPUESTOS DEDUCIBLES				
Tipo combustible	Mes transacciones	Cantidad de combustible (Gl/m?)	Impuesto	Total Impuesto
GASOLINA CORRIENTE	Agosto	189,16 GL	0,00	0
TOTAL CERTIFICABLES DE IVA		189,16		0

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-07 Oficina 201
Línea telefónica Bogotá (1) 3191100 Fijos Nacionales 01 8000 121250
serciente-co@edenred.com **www.bigpass.com.co**

Vendido a

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA
NIT 800165866 - 1
BERNARDO MENDEZ
CR 4 #6 99 OFICINA 104 ÁREA ALMACÉN PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA
NEIVA 3132074095

Despachado a

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA
NIT 800165866 - 1
BERNARDO MENDEZ
CR 4 #6 99 OFICINA 104 ÁREA ALMACÉN PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA
NEIVA 3132074095



Información Fiscal

RESPONSABLE DE IVA, GRANDES CONTRIBUYENTES ICA, ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 8299 BOGOTÁ, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN, SOMOS AUTORETENEDORES Según Resolución N° 008187 del 27 de Septiembre de 2013, AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN No. 18764085094386 DI 10 DE DIC/EMERRE DE 12 POR UNA VIGENCIA DE 12 MESES DI 10 DI 133420 AL BPJP-1000000



19/08/2025 7:26 PM

ORDEN DE PEDIDO	FECHA PEDIDO	No. ORDEN DE COMPRA	REFERENCIA CONTRATO	FORMA DE PAGO
Orden: 990660/Pedido: 3023686	16/08/2025	146186	ODC 146186	CREDITO 30 DIAS · TRANSFERENCIA
CONTACTO COMERCIAL	ALEJANDRA NEUTA RUIZ		MONEDA	COP

NOTAS IMPORTANTES Esta factura electrónica se asimila a una letra de cambio de acuerdo con el Art. 774 del Código de Comercio. Exenta de timbres según ley 2/76. El incumplimiento en el pago de esta factura posterior a la fecha de vencimiento generará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley de acuerdo al artículo 884 del código de comercio y según la resolución de la Superintendencia financiera de Colombia. Los datos personales aquí consignados serán tratados en los términos de la ley 1561 de 2012 y de acuerdo con la política de tratamiento de Datos Personales v Corporativos de BioPass S.A.S.

[illegible]**OBSERVACIONES**

#\$27-01-02-012;146186;bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$-PERIODO
FACTURADO 1-15 AGOSTO 2025 ODC 146186

Nota. Teniendo en cuenta el acuerdo comercial suscrito por las partes (Cliente y BigPass S.A.S.) el valor facial este desde ser entendido como un ingreso para tercero. Por ello NO se debe efectuar retención alguna sobre este concepto. Las retenciones solo deben liquidarse sobre el valor facturado por concepto de comisión que viene siendo la base gravable para las retenciones.

SUBTOTAL RECIBIDO PARA TERCEROS	\$	3,108,304
OTROS CONCEPTOS	\$	2,797
TOTAL INGRESO RECIBIDO PARA TERCEROS (1)	\$	3,111,101

[illegible]**OBSERVACIONES**

SUBTOTAL	\$	93,249
DESCUENTOS COMERCIALES (-)	\$	0
SUBTOTAL NETO (GRAVABLE)	\$	93,249
TOTAL IVA	\$	17,717
RETE IVA (-)	\$	0
RETE ICA (-)	\$	0
TOTALES (2)	\$	3,222,067
VALOR A PAGAR A BIG PASS S.A.S. (1+2)	\$	3,222,067

VALOR EN LETRAS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS

ELABORADO POR:

FECHA DE RECEPCIÓN

VERIFICADO POR	VERIFICADO POR	DD	MM	AAAA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
CONTROL INTERNO	ENCARGADO DE RECEPCIÓN	NOMBRE LEGIBLE		C.C/NIT	FIRMA Y SELLO

FORMA DE PAGO

- 1 Botón de pagos en nuestro portal de transacciones para clientes en portal.bigpass.com.co/clientes
- 4 Banco de Bogotá Cta. Ahorros 049-10152-0
Transferencia o consignación

- 2** Banco de Occidente Cta. Ahorros 264806753
Transferencia o consignación
- 5** Bancolombia Cta. Ahorros 17848662470
Transferencia o consignación

- 3** Banco de Bogotá Cta. Corriente 049-08690-3
Transferencia o consignación

 Autogestiona tus trámites desde nuestro portal para clientes
portal.bigpass.com.co/clientes

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa BIG PASS SAS identificado(a) con NIT 8001122142 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 049101520 desde el 24 de Julio de 2002, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Agosto de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E F B E 4 0 7 1 5 2 5 7 A E 1 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BERTHA LILIANA PUENTES REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052916169 de GACHANTIVA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 161645-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.916.169**
PUENTES REYES

APELLIDOS **BERTHA LILIANA**

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1987**

GACHANTIVA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **F**
ESTATURAL G.S. RH SEXO

25-NOV-2005 GACHANTIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INVOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00332679-F-1052916169-20110910 0027988891A 1 6771500214

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

161645-T

BERTHA LILIANA
PUENTES REYES
C.C. 1052916169
RESOLUCION INSCRIPCION 272
UNIVERSIDAD DE BOYACA

FECHA 01/09/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

172489



FIRMA DEL TITULAR

88013

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCERO 1793 01/2008



**Shape the future
with confidence**

Señores
Big Pass S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Big Pass S.A.S. , identificada con NIT. 800.112.214-2. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de julio de 2025 de las subcuentas 237005 "Aportes a entidades promotoras de salud", 237006 "Aportes a Administradoras de riesgos profesionales ARP", 237010 "Aportes al ICBF, SENA, Cajas de Compensación", 238030 "Aportes a Fondo de Pensiones y cesantías", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Bertha Liliana Puentes Reyes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 161645-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
31 de julio de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Señores
Big Pass S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Big Pass S.A.S. , identificada con NIT. 800.112.214-2. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de julio de 2025 de las subcuentas 237005 "Aportes a entidades promotoras de salud", 237006 "Aportes a Administradoras de riesgos profesionales ARP", 237010 "Aportes al ICBF, SENA, Cajas de Compensación", 238030 "Aportes a Fondo de Pensiones y cesantías", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Bertha Liliana Puentes Reyes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 161645-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
31 de julio de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800112214	2	BIG PASS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 72 10 07 OF 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3048260	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1663833402	9489551913	E	2025/08/05	2025/07/30	BANCO DE BOGOTA	0	\$87,433,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				59	\$50,558,000	\$0	\$0	\$50,558,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$3,811,600	\$0	\$0	\$3,811,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	\$14,194,100	\$0	\$0	\$14,194,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	\$11,206,200	\$0	\$0	\$11,206,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	\$14,851,100	\$0	\$0	\$14,851,100	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	\$6,495,000	\$0	\$0	\$6,495,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				59	\$1,452,800	\$0	\$0	\$1,452,800	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	59	\$1,452,800	\$0	\$0	\$1,452,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				59	\$11,973,600	\$0	\$0	\$11,973,600	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	57	\$11,619,800	\$0	\$0	\$11,619,800	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$68,400	\$0	\$0	\$68,400	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$285,400	\$0	\$0	\$285,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				59	\$19,186,600	\$0	\$0	\$19,186,600	
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$4,768,600	\$0	\$0	\$4,768,600	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	\$3,745,300	\$0	\$0	\$3,745,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$706,500	\$0	\$0	\$706,500	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	17	\$2,720,200	\$0	\$0	\$2,720,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$130,900	\$0	\$0	\$130,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$314,900	\$0	\$0	\$314,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	\$6,800,200	\$0	\$0	\$6,800,200	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$2,557,500	\$0	\$0	\$2,557,500	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	\$2,557,500	\$0	\$0	\$2,557,500	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$1,705,000	\$0	\$0	\$1,705,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	\$1,705,000	\$0	\$0	\$1,705,000	
TOTAL				59	\$87,433,500	\$0	\$0	\$87,433,500	

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa BIG PASS SAS identificado(a) con NIT 8001122142 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 049101520 desde el 24 de Julio de 2002, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

No. Factura	Día	Mes	Año
BPJP 153584	01	09	2025
5:40 PM			
FECHA DE VENCIMIENTO	Día	Mes	Año
	01	10	2025

Total items: 3

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-07 Oficina 201
Línea telefónica Bogotá (1) 3191100 Fijos Nacionales 01 8000 121250
sercliente-co@edenred.com www.bigpass.com.co

Vendido a

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA
NIT 800165866 - 1
BERNARDO MENDEZ
CR 4 #6 99 OFICINA 104 ÁREA ALMACÉN PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA
NEIVA 3132074095

Despachado a

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA
NIT 800165866 - 1
BERNARDO MENDEZ
CR 4 #6 99 OFICINA 104 ÁREA ALMACÉN PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA
NEIVA 3132074095



Información Fiscal

RESPONSABLE DE IVA, GRANDES CONTRIBUYENTES ICA, ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 8299 BOGOTÁ, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN, SOMOS AUTORRETENEDORES Según Resolución N° 008187 del 27 de Septiembre de 2013. AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN No. 18764085094386 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 POR UNA VIGENCIA DE 12 MESES DEL BPJP-133402 AL BPJP-1000000



01/09/2025 5:46 PM

ORDEN DE PEDIDO	FECHA PEDIDO	No. ORDEN DE COMPRA	REFERENCIA CONTRATO	FORMA DE PAGO
Orden: 993756/Pedido: 3023830	01/09/2025	146186	ODC 146186	CREDITO 30 DIAS - TRANSFERENCIA
CONTACTO COMERCIAL	ALEJANDRA NEUTA RUIZ		MONEDA	COP

NOTAS IMPORTANTES Esta factura electrónica se asimila a una letra de cambio de acuerdo con el Art. 774 del Código de Comercio. Exenta de timbres según ley 2/76. El incumplimiento en el pago de esta factura posterior a la fecha de vencimiento generará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley de acuerdo al artículo 884 del código de comercio y según la resolución de la Superintendencia financiera de Colombia. Los datos personales aquí consignados serán tratados en los términos de la ley 1561 de 2012 y de acuerdo con la política de tratamiento de Datos Personales y Corporativos de BigPass S.A.S.

REFERENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	CANT.	VALOR UNIT.	SUBTOTAL
REF3018	9	VALOR SOLICITADO EN TICKET CAR CARD	1 UND	1,938,562	1,938,562
REF2017	9	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1 UND	1,745	1,745

OBSERVACIONES

#\$27-01-01-812;146186;bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$-PERIODO
FACTURADO 16-31 AGOSTO 2025 ODC 146186

Nota. Teniendo en cuenta el acuerdo comercial suscrito por las partes (Cliente y BigPass S.A.S.) el valor facial este desde ser entendido como un ingreso para tercero. Por ello NO se debe efectuar retención alguna sobre este concepto. Las retenciones solo deben liquidarse sobre el valor facturado por concepto de comisión que viene siendo la base gravable para las retenciones.

SUBTOTAL RECIBIDO PARA TERCEROS	\$	1,938,562
OTROS CONCEPTOS	\$	1,745
TOTAL INGRESO RECIBIDO PARA TERCEROS (1)	\$	1,940,307

REFERENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	CANT.	V. UNIT	SUBTOTAL	DESC. COMERCIAL	VALOR TOTAL	% IVA
REF2002	9	COMISION EN PEDIDO TICKET CAR CARD 3,000%	1 UND	58,157	58,157	0	58,157	19.0

OBSERVACIONES

SUBTOTAL	\$	58,157
DESCUENTOS COMERCIALES (-)	\$	0
SUBTOTAL NETO (GRAVABLE)	\$	58,157
TOTAL IVA	\$	11,050
RETE IVA (-)	\$	0
RETE ICA (-)	\$	0
TOTALES (2)	\$	2,009,514
VALOR A PAGAR A BIG PASS S.A.S. (1+2)	\$	2,009,514

VALOR EN LETRAS DOS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS

ELABORADO POR:

FECHA DE RECEPCIÓN

VERIFICADO POR	VERIFICADO POR	DD	MM	AAAA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
CONTROL INTERNO	ENCARGADO DE RECEPCIÓN				C.C/NIT
					NOMBRE LEGIBLE
					FIRMA Y SELLO

FORMA DE PAGO

- Botón de pagos en nuestro portal de transacciones para clientes en <portal.bigpass.com.co/clientes>
- Banco de Bogotá Cta. Ahorros 049-10152-0 Transferencia o consignación

- Banco de Occidente Cta. Ahorros 264806753 Transferencia o consignación
- Bancolombia Cta. Ahorros 17848662470 Transferencia o consignación

- Banco de Bogotá Cta. Corriente 049-08690-3 Transferencia o consignación

Autogestiona tus trámites desde nuestro portal para clientes
<portal.bigpass.com.co/clientes>

www.edenred.co

BigPass Edenred

Contrato: ODC 146186

Certificación de Movimientos Ticket Car	
Certificación	Fecha informe: 01 de Septiembre de 2025
0026311	Periodo inicio: 15 de Agosto de 2025
	Periodo final: 31 de Agosto de 2025

[illegible]

ACPM
GASOLINA CORRIENTE
TOTAL TRANSACCIONES

18,60 GL	206.646
105,33 GL	1.731.916
123,92	1.938.562

TRANSACCIONES CON IMPUESTOS DEDUCIBLES				
Tipo combustible	Mes transacciones	Cantidad de combustible (Gl/m?)	Impuesto	Total Impuesto
ACPM	Agosto	18,60 GL	0,00	0
GASOLINA CORRIENTE	Agosto	105,33 GL	0,00	0
TOTAL CERTIFICABLES DE IVA		123.93		0

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E F B E 4 0 7 1 5 2 5 7 A E 1 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BERTHA LILIANA PUENTES REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052916169 de GACHANTIVA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 161645-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.916.169**
PUENTES REYES

APELLIDOS **BERTHA LILIANA**

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1987**

GACHANTIVA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **F**
ESTATURAL G.S. RH SEXO

25-NOV-2005 GACHANTIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INVOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00332679-F-1052916169-20110910 0027988891A 1 6771500214

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

161645-T

BERTHA LILIANA
PUENTES REYES
C.C. 1052916169
RESOLUCION INSCRIPCION 272
UNIVERSIDAD DE BOYACA

FECHA 01/09/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

172489



FIRMA DEL TITULAR

88013

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCERO 1793 01/2008



RADICACIÓN FACTURA BPJP-153584 TICKET CAR (CONSUMOS DEL 01 AL 15 DE AGOSTO 2025)

Desde VILLANUEVA Laura <Laura.VILLANUEVA@edenred.com>

Fecha Mar 2/09/2025 4:10 PM

Para Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC ERCO - Cartera <cartera-co@edenred.com>; ERCO - Facturacion <facturacion@edenred.com>; ERCO - Implementador <implementador-co@edenred.com>; NEUTA Alejandra <Alejandra.NEUTA@edenred.com>

 9 archivos adjuntos (2 MB)

ad08001122140072500153584.zip; ID 202636 Certificación Parafiscales Agosto Big Pass.pdf; ID 202636 Certificación Parafiscales Semestre Big Pass.pdf; RUT BIG PASS SEP 2025.pdf; CERTIFICACIÓN BANCARIA BOGOTA AHORROS 20.pdf; DOCUMENTOS REVISOR FISCAL.pdf; CERTIFICADO JUNTA CENTRAL CONTADORES PUENTES REYES BERTHA LILIANA 1.pdf; mafars041 (2).pdf; DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA 16-31 AGOSTO 2025.xlsx;

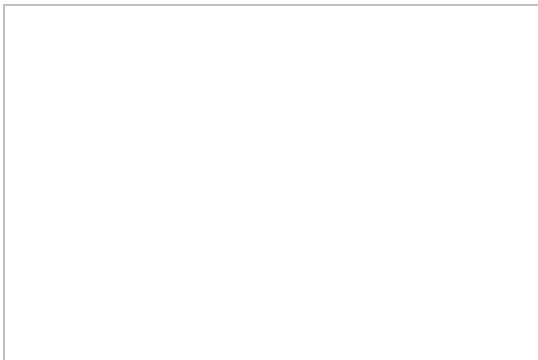
Buen día,

Adjunto factura correspondiente a los consumos del 16 al 31 de agosto del 2025 con sus respectivos soportes.

BPJP-153584

Agradecemos confirmar recepción y aceptación de la factura en mención.

Quedo atenta a sus comentarios.





**Shape the future
with confidence**

Señores
Big Pass S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Big Pass S.A.S. , identificada con NIT. 800.112.214-2. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de agosto de 2025 de las subcuentas 237005 "Aportes a entidades promotoras de salud", 237006 "Aportes a Administradoras de riesgos profesionales ARP", 237010 "Aportes al ICBF, SENA, Cajas de Compensación", 238030 "Aportes a Fondo de Pensiones y cesantías", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Bertha Liliana Puentes Reyes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 161645-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
2 de septiembre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Shape the future
with confidence**

Señores
Big Pass S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Big Pass S.A.S. , identificada con NIT. 800.112.214-2. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 31 de agosto de 2025 de las subcuentas 237005 "Aportes a entidades promotoras de salud", 237006 "Aportes a Administradoras de riesgos profesionales ARP", 237010 "Aportes al ICBF, SENA, Cajas de Compensación", 238030 "Aportes a Fondo de Pensiones y cesantías", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Bertha Liliana Puentes Reyes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 161645-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C.
2 de septiembre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800112214	2	BIG PASS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 72 10 07 OF 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3048260	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1742564989	9491050528	E	2025/09/03	2025/09/01	BANCO DE BOGOTA	0	\$93,417,700

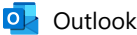
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				62	\$53,194,100	\$0	\$0	\$53,194,100	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$4,505,100	\$0	\$0	\$4,505,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	\$14,358,000	\$0	\$0	\$14,358,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	\$12,316,500	\$0	\$0	\$12,316,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	\$15,519,500	\$0	\$0	\$15,519,500	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	\$6,495,000	\$0	\$0	\$6,495,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				62	\$1,603,500	\$0	\$0	\$1,603,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	62	\$1,603,500	\$0	\$0	\$1,603,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				62	\$12,720,600	\$0	\$0	\$12,720,600	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	60	\$12,366,800	\$0	\$0	\$12,366,800	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$68,400	\$0	\$0	\$68,400	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$285,400	\$0	\$0	\$285,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				62	\$21,039,600	\$0	\$0	\$21,039,600	
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$4,768,500	\$0	\$0	\$4,768,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	\$3,957,000	\$0	\$0	\$3,957,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$593,800	\$0	\$0	\$593,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	17	\$2,905,400	\$0	\$0	\$2,905,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$137,500	\$0	\$0	\$137,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$460,800	\$0	\$0	\$460,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	20	\$8,216,600	\$0	\$0	\$8,216,600	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$2,916,000	\$0	\$0	\$2,916,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	\$2,916,000	\$0	\$0	\$2,916,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$1,943,900	\$0	\$0	\$1,943,900	
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	\$1,943,900	\$0	\$0	\$1,943,900	
TOTAL				62	\$93,417,700	\$0	\$0	\$93,417,700	

CHECKLIST
OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR / CONTRATISTA
ORDEN DE COMPRA No. 146186 DE 2025 - COMBUSTIBLE

Obligaciones específicas de los Proveedores en las Órdenes de Compra	CUMPLE SI/NO	Observaciones
Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula novena (9) del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-326-1-AMP-2022. El proveedor se hace responsable del pago de estampilla Pro-Universidad de la Amazonia del Caquetá, por tanto, en cumplimiento al art. 267 "Causación y Pago", en su inciso 1, de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, emanada de la Asamblea Departamental del Caquetá, el contratista como sujeto pasivo deberá pagar el valor de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia una vez se suscriba el contrato principal y sus adiciones. La copia de la consignación del pago será requisito indispensable para la firma del acta de inicio del contrato.	SI	El pago de la estampilla Pro- Universidad de la Amazonia de Florencia Caquetá, se hará en cada facturación, de conformidad con la Causación y Pago de la Estampilla Pro_Universidad de la Amazonia: El Artículo 267 numeral 2 de la Ordenanza No. 021 del 5 de diciembre de 2017, expedida por la Asamblea Departamental del Caquetá, que a su letra reza: <i>La retención correspondiente al valor de la Estampilla se hará en la orden de pago, factura o documento equivalente</i>". Lo anterior, dado que se trata de un contrato cuyo pago se realiza de acuerdo con la demanda del servicio.
Obligaciones específicas de los Proveedores en las Órdenes de Compra: Numeral 9.35 -Cláusula novena (9) del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-326-1-AMP-2022.		
9.35. Garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la Cláusula 4.	SI	El servicio se ha recibido a satisfacción.
9.36. Contar con la capacidad de prestación del servicio requerido para cada Categoría en la que se encuentre adjudicado.	SI	Se cuenta con la capacidad suficiente para recibir el suministro en el Distrito Judicial del Caquetá.
9.37. Constituir la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 18.	SI	El contratista para dar continuidad a esta orden de compra atendió esta obligación.
9.38. El Proveedor debe entregar el suministro del combustible que se relacionan a continuación: 9.38.1. Categoría A, B y C Para el suministro de combustible en las Estaciones de Servicio (EDS) la atención será inmediata, una vez la Entidad Compradora haya expedido el respectivo registro presupuestal, aprobado la garantía de cumplimiento y realizado los demás tramites internos para legalizar la Orden de Compra. En este caso, el responsable traslada el vehículo asociado a la Entidad Compradora hasta la EDS ofrecida por el Proveedor, para que posteriormente el personal de la EDS suministre el combustible requerido. 9.38.2.Segmento 3 – Transporte de Combustible El Proveedor debe iniciar el servicio de transporte de combustible una vez la Entidad Compradora haya expedido el respectivo registro presupuestal, aprobado la garantía de cumplimiento y realizado los demás tramites internos para legalizar la Orden de Compra.	SI	La categoría disponible para la Entidad en el Distrito Judicial del Caquetá, es la C. El servicio se ha venido recibiendo satisfactoriamente. La cual tuvo inicio el 23 de julio de 2025.
9.39. El Proveedor adjudicado en las Categorías A, B y C debe realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento de los requisitos de la Orden de Compra, una capacitación al personal encargado de la entidad compradora para el correcto uso de la plataforma asociada al sistema de control.	SI	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación en debida forma y cuando el supervisor lo requiera.
9.40. El Proveedor debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor de la Orden de Compra.	SI	Se viene cumpliendo a satisfacción. Se hace cruce de la información con la registrada en la plataforma que maneja el proveedor del suministro, para el caso la firma BIG PASS.
9.41. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	No habido lugar a ello.
9.42. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	N/A	No habido lugar a ello.
9.43. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.		El proveedor viene dando cumplimiento a esta obligación facturando quincenalmente los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos.

9.44. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	SI	
9.45. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.	N/A	Al tratarse de Proveedores de Medios de Pago Alternativos, que es el aplicable a la orden de compra en ejecución con la firma BIG PASS S.A.S, al no ser proveedores de Combustible directamente, estas empresas sirven de intermediarias para facilitar el pago en cada una de las EDS que suministran el combustible al cliente final. Por esta razón, no hay lugar a vinculación directa de personal.
9.46. El Proveedor debe cumplir con: (i) suministro de servicios requeridos por la Entidad Compradora cumpliendo con los tiempos establecidos en el presente documento; (ii) realizar el cobro de los servicios de acuerdo con lo establecido en el presente documento con un porcentaje igual o inferior al publicado en su Catálogo.	SI	El proveedor viene dando cumplimiento a satisfacción.
9.47. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación a la entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	No habido lugar a ello.
9.48. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se viene acatando cada uno de los lineamientos establecidos.
9.49. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	SI	Se viene atendiendo.
9.50. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Se hace la verificación en la facturación que se emite quincenalmente y en los informes de supervisión.
9.51. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	La Entidad maneja la confidencialidad de la información.
9.52. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	No se ha presentando novedad al respecto.
9.53. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como <u>clientes prioritarios</u> .	SI	Se han atendido oportunamente.
9.54. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI	Se da cumplimiento a como quedó allí señalado.
9.55. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1073 de 2015, y demás normas que lo sustituyan, adicionen o modifiquen.	N/A	No aplica directamente para el contratista (BIG PASS S.A.S) ya que ellos no son proveedores de combustible, sino que proveen los medios de pago alternativos.
9.56. Cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad del combustible establecidos en los documentos del proceso.	SI	Se esta cumpliendo conforme a lo establecido en los documentos del proceso.
9.57. Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	SI	Se viene cumpliendo.
9.58. Para las Categorías A, B y C, garantizar que las EDS ofrecidas estén habilitadas en el SICOM, durante la ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.	SI	La plataforma presenta la información actualizada.
9.59. Para las Categorías A, B y Segmento No.3, el Proveedor debe estar habilitado en el SICOM como agente de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, según los requisitos establecidos en los documentos del <u>proceso</u> .	SI	La plataforma presenta la información actualizada.
9.60. Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Siempre ha estado disponible para consulta de la Entidad.
9.61. Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación o entrega del dispositivo como mecanismo de control asociado al vehículo de las Entidades Compradoras.	SI	La plataforma ha presentado la información actualizada.
9.62. Instalar o entregar el dispositivo de control o mecanismo de control asociado al vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.	SI	El sistema electrónicos que se utilizan para monitorear y controlar el consumo de combustible en los vehículos, viene operando sin contratiempos, quedando en la plataforma de seguimiento en línea, la información correspondiente que permite monitorear el consumo realizado por la Entidad.

9.63. Para el Segmento 3, el proveedor debe entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor.	SI	Se ha venido cumpliendo con esta obligación en debida forma.
9.64. El Proveedor debe suministrar el combustible únicamente en las EDS ofrecidas en el catálogo que pertenecen a la categoría al cual fue adjudicado.	SI	Se viene cumpliendo a cabalidad. Además si se tiene en cuenta que los medios de pago alternativos no son aceptados por otras EDS.
9.65. Para la Categoría A, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener los descuentos ofrecidos en pesos sobre el Margen Mayorista y margen Minorista para la Gasolina Corriente y Diésel - ACPM, que dio lugar a la colocación de la Orden de Compra. Estos descuentos corresponderán a los ofrecidos por el Proveedor en los Eventos de Cotización. Para el caso de la Gasolina Extra, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener el descuento ofrecido en los Eventos de Cotización.	N/A	Esta categoría de suministro de combustible no aplica para la orden de compra No. 146186 de 2025 que se encuentra en ejecución en el Distrito Judicial del Caquetá.
9.66. Para la Categoría B, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener el descuento ofrecido en el Catálogo del Acuerdo Marco.	N/A	La orden de compra No. 146186 de 2025, que esta en ejecución desde el 23 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, le corresponde la categoría C.
9.67. Para la Categoría C, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener la comisión ofrecida en los Eventos de Cotización.	SI	Se viene cumpliendo, para lo cual se hace la verificación en cada facturación.
9.68. Para el Segmento 3, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener los descuentos ofrecidos en pesos sobre el Margen Mayorista y Margen Minorista para la Gasolina Corriente y Diésel - ACPM, que dio lugar a la colocación de la Orden de Compra. Estos descuentos corresponderán a los ofrecidos por el Proveedor en los Eventos de Cotización. Para el caso de la tarifa del flete de transporte, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener el descuento ofrecido en los Eventos de Cotización.	N/A	La orden de compra No. 146186 de 2025, que esta en ejecución desde el 23 de julio de 2025, correspondiéndole el segmento 2 - categoría C.
9.69. Transportar el Combustible, cuando se requiera, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y con la normativa vigente de transporte de Combustible.	N/A	Esta fase le corresponde a cada EDS.
9.70. Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio.	SI	Existe comunicación directa con el contratista.
9.71. Los Proveedores de las Categorías C deben entregar informes solicitados por las Entidades Compradoras con la información de la ejecución de la Orden de Compra requerida.	SI	El contratista viene atendiendo oportunamente este compromiso
9.72. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente prestarán el respectivo servicio.	SI	Desde el momento de inicio de la orden de compra no se han presentado sucesos en los cuales se deba dar aplicabilidad a este compromiso.
9.73. El Proveedor recibirá los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	Se viene acatando esta obligación.
9.74. Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con personal de las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	Atendido mediante Orden de Compra No. 146186 de 2025.
9.75. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la entidad compradora determinará junto con el proveedor, los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditara este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando la Orden de Compra sea bajo la modalidad de ejecución instantánea (compra/venta) el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación.	N/A	Al tratarse de Proveedores de Medios de Pago Alternativos, que es el aplicable a la orden de compra en ejecución con la firma BIG PASS S.A.S, no contratan directamente personal.
9.76. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
1. El contratista debe realizar seguimiento a los requisitos particulares para las estaciones de servicio, conforme a la Resolución 40198 de 2021, a partir del 30 de marzo de 2022.		



RE: 800112214;BIG PASS S.A.S;BPJP152112;01;BIG PASS S.A.S Factura 15 dias agosto de 2025 / / 800165866-1 DESAJ NEIVA oc 146186

Desde VILLANUEVA Laura <Laura.VILLANUEVA@edenred.com>
Fecha Jue 4/09/2025 12:19 PM
Para Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC ERCO - Cartera <cartera-co@edenred.com>; ERCO - Facturación <facturacion@edenred.co>; ERCO - Implementador <implementador-co@edenred.com>; NEUTA Alejandra <Alejandra.NEUTA@edenred.com>

12 archivos adjuntos (3 MB)
Hemos Recibido el Documento enviado por usted; ad08001122140072500153865.zip; ad08001122140072500004916.zip; DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA 16-31 JULIO 2025.xlsx; CAMARA DE COMERCIO DE BIG PASS SEPTIEMBRE 2025.pdf; CERTIFICACIÓN BANCARIA BOGOTA AHORROS 20.pdf; CERTIFICADO JUNTA CENTRAL CONTADORES PUENTES REYES BERTHA LILIANA 1.pdf; DOCUMENTOS REVISOR FISCAL.pdf; ID 202636 Certificación Parafiscales Agosto Big Pass.pdf; ID 202636 Certificación Parafiscales Semestre Big Pass.pdf; mafars041 (2).pdf; RUT BIG PASS SEP 2025.pdf;

Buen día estimado cliente,
Confirmando refacturación del siguiente documento:

FACTURA	NOTA CREDITO	NUEVA FACTURA
BPJP-150888	BPHT-4916	BPJP-153865

Adjunto soporte de recibido en SIIF Nación.
Agradecemos confirmar recepción y aceptación de la factura en mención.
Quedo atenta a sus comentarios.





Laura Vanessa Villanueva Perez
Analista de operaciones - Facturación
E-Mail: laura.villanueva@edenred.com
Tel: +57 3078260
Edificio Liberty Seguros - Calle 72 No. 10 - 07 oficina 201
Bogotá - Colombia
www.edenred.co



De: Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 2 de septiembre de 2025 2:47 p. m.
Para: VILLANUEVA Laura <Laura.VILLANUEVA@edenred.com>
Asunto: RE: 800112214;BIG PASS S.A.S;BPJP152112;01;BIG PASS S.A.S Factura 15 dias agosto de 2025 / / 800165866-1 DESAJ NEIVA oc 146186

Buenas tardes Señores **BIG PASS**:

En atención al correo enviado el día inmediatamente anterior, se informa que aún se encuentra pendiente la visualización en el aplicativo SIIF Nación de la factura PPJP 150888, que corresponde al periodo del 16 al 31 de julio de 2025, la cual fue rechazada inicialmente por haber sido generada bajo una unidad ejecutora incorrecta, específicamente la 27-01-02-012.

En cuanto a la factura PBPJP 152112, esta fue aprobada tácitamente por el sistema. Por su parte, la factura **BPJP 153584**, correspondiente al consumo del periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2025, fue aprobada en la fecha. Se agradece especialmente su colaboración al haber sido generada correctamente bajo la unidad ejecutora 21-01-01-812.

Dado lo anterior, se ha otorgado un plazo prudencial para que la primera factura se refleje en el sistema SIIF y así poder continuar con el proceso de pago. Como supervisión, es fundamental mantener un control adecuado y organizado de la facturación.

Adicionalmente, se debe gestionar un recurso extraordinario para atender las dos primeras facturas, considerando que el presupuesto correspondiente fue solicitado para el mes de julio de 2025 y, al no haberse ejecutado en dicho periodo, tuvo que ser reversado.

Agradecemos su paciencia y comprensión. Quedo atenta ante cualquier novedad que se presente en SIIF Nación respecto a la facturación pendiente de recepción y aprobación por parte de la supervisión.

Cordialmente.

.....



Consejo Superior de la Judicatura
Coordinación Administrativa
de Florencia

MARTA EDELMIRA CASTRO SIERRA

Profesional Universitario Grado 9

Área Administrativa – Coordinación Administrativa
Florencia

admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Gerardo Cortes Castañeda'

Avenida 16 No. 6-47 B/ Siete de Agosto

De: VILLANUEVA Laura <Laura.VILLANUEVA@edenred.com>

Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 3:08 p. m.

Para: Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: PORRAS Ligia <ligia.porras@edenred.com>; GUERRERO Johanna <Leidy.GUERRERO@consulting-for.edenred.com>; NEUTA Alejandra <Alejandra.NEUTA@edenred.com>; ALVAREZ Jhon <Jhon.ALVAREZ@edenred.com>; ERCO - Facturacion <facturacion@edenred.co>; ERCO - Cartera <cartera-co@edenred.com>

Asunto: RE: 800112214;BIG PASS S.A.S;BJPJ152112;01;BIG PASS S.A.S Factura 15 dias agosto de 2025 // 800165866-1 DESAJ NEIVA oc 146186

Buen día Sra. Marta,

De acuerdo con lo solicitado, confirmo que las facturas BPPJ-150888 y BPPJ-152112 fueron reenviadas a SIIF Nación con el código PCI

#\$27-01-01-812;146186;bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

Agradecemos confirmar recepción y aceptación de las facturas en mención.

Quedo atenta a sus comentarios.



Laura Vanessa Villanueva Perez

Analista de operaciones - Facturación



E-Mail: laura.villanueva@edenred.com



Tel: +57 3078260



Edificio Liberty Seguros - Calle 72 No. 10 - 07 oficina 201

Bogotá – Colombia

www.edenred.co

Enrich connections.

For good.

De: NEUTA Alejandra <Alejandra.NEUTA@edenred.com>

Enviado el: lunes, 1 de septiembre de 2025 8:13 a. m.

Para: ALVAREZ Jhon <Jhon.ALVAREZ@edenred.com>; ERCO - Facturacion <facturacion@edenred.co>; ALVAREZ Jhon <Jhon.ALVAREZ@edenred.com>

CC: PORRAS Ligia <ligia.porras@edenred.com>; GUERRERO Johanna <Leidy.GUERRERO@consulting-for.edenred.com>

Asunto: RV: 800112214;BIG PASS S.A.S;BJPJ152112;01;BIG PASS S.A.S Factura 15 dias agosto de 2025 // 800165866-1 DESAJ NEIVA oc 146186

Importancia: Alta

Hola buenas tardes,

Equipo facturación, envío para su colaboración con la solicitud del cliente.

@ALVAREZ Jhon, agradezco tu colaboración en tener en cuenta los datos mencionados por el cliente para la próxima facturación.

Gracias!

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



Alejandra Neuta Ruiz

Account Executive Public Market

Tel. +57 (601)-432 0730

+57 (601)-220 5010

M. +57 (316)-878 7370

M. alejandra.neuta@edenred.com

Cl. 72 # 10 – 07 of. 201, Liberty Seguros

edenred.co

Enrich connections.

For good.

De: Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 29 de agosto de 2025 9:46 a. m.

Para: NEUTA Alejandra <Alejandra.NEUTA@edenred.com>

CC: PORRAS Ligia <ligia.porras@edenred.com>; ALVAREZ Jhon <jhon.ALVAREZ@edenred.com>

Asunto: RV: 800112214;BIG PASS S.A.S;BPJP152112;01;BIG PASS S.A.S Factura 15 días agosto de 2025

Señores

BIG PASS S.A.S

Bogotá D.C.

Respetados señores.

En atención a los correos que preceden, actuando como apoyo a la supervisión y conforme a reunión virtual llevada a cabo el pasado miércoles 27 de agosto de 2025, de manera atenta y previas consultas se indica que podemos proceder a tramitar las dos facturas ya enviadas por la unidad ejecutora que fueron inicialmente enviadas, esto con el fin de solicitar su reasignación y poder surtir los trámites correspondientes hasta lograr su pago.

Facturas:.

Factura **BPJP-150888** del 1 de agosto de 2025, correspondiente al consumo del 16 al 31 de julio de 2025 por valor de \$3.636.2024 y factura **BPJP-1152112** del 19 de agosto de 2025 por el periodo de consumo del 1 al 15 de agosto de 2025.

Reiteramos nuestro interés en **cumplir con la obligación de pago** de la facturación correspondiente, y agradecemos su colaboración en este proceso. Es fundamental que se tenga en cuenta la correcta asignación de las Unidades Ejecutoras vinculadas a los RPC, en especial en uno inicial como es el **RPC No. 37925**, asociado a la **Unidad Ejecutora (rojo) 27-01-01-812**, para garantizar la trazabilidad y el orden en la ejecución presupuestal.

1. RPC No. 37925 unidad 27-01-01-812. Valor \$29.580.000

2. RPC No. 22725 unidad 27-01-01-212 Valor \$ 19.750.000

Con base en el CDP No: 3125 de fecha 2025-05-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle							
Número:	37925	Fecha Registro:	2025-05-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-812 TR	JUNTALES Y JUZGADOS SECCIONAL NEIVA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	29.580.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	29.580.000,00	Saldo x Obligar:

Con base en el CDP No: 1825 de fecha 2025-05-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle							
Número:	22725	Fecha Registro:	2025-05-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-212	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL NEIVA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	19.750.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	19.750.000,00	Saldo x Obligar:

Agradezco su colaboración, en remitir al perfil de la supervisión para su aprobación en SIIF NACION de nuevo la factura BPJP-150888 del 1 de agosto de 2025, correspondiente al consumo del 16 al 31 de julio de 2025, toda vez que esta fue inicialmente rechazada por encontrarse por una Unidad Ejecutora que no corresponde.

No olvidar y conforme a lo socializado en la mencionada reunión virtual **hacer el ajuste correspondiente** a la facturación que se va a generar en adelante por la Unidad Ejecutora 27-01-01-812.

Cordialmente.

.....



Consejo Superior de la Judicatura
Coordinación Administrativa
de Florencia

MARTA EDELMIRA CASTRO SIERRA

Profesional Universitario Grado 9

Área Administrativa – Coordinación Administrativa
Florencia

admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Gerardo Cortes Castañeda'

Avenida 16 No. 6-47 B/ Siete de Agosto

De: VILLANUEVA Laura <Laura.VILLANUEVA@edenred.com>
Enviado: miércoles, 20 de agosto de 2025 8:00 p. m.
Para: Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: NEUTA Alejandra <Alejandra.NEUTA@edenred.com>; ColombiaCompraEficiente <cce-co@edenred.com>; ERCO - Facturacion <facturacion@edenred.co>; ERCO - Cartera <cartera-co@edenred.com>
Asunto: RE: 800112214;BIG PASS S.A.S;BPJP152112;01;BIG PASS S.A.S Factura 15 dias agosto de 2025

Buen día estimado cliente,

En atención a su solicitud remito nuevamente la respuesta brindada desde el 14 de agosto (adjunto correo).

Para cualquier inquietud o información adicional, puede comunicarse a los siguientes correos:

Alejandra.NEUTA@edenred.com

cce-co@edenred.com

RE: RADICACIÓN FACTURA BPJP-150888 TICKET CAR (CONSUMOS DEL 16 AL 31 DE JULIO 2025)

NA

NEUTA Alejandra

Para Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia; VILLANUEVA Laura; ERCO - Cartera

CC ColombiaCompraEficiente; ERCO - Facturacion

Responder

Responder a todos

Reenviar

jueves 14/08/2025 3:55 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

RE: INFORMACIÓN SOBRE INICIO EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA No. 146186 DE 2025

Elemento de Outlook

Estimada señora Martha Cordial saludo,

Reiteramos de manera enfática que esta solicitud no procede, dado que desde el inicio se les informó claramente que se emitiría una única factura conforme al esquema de facturación definido por Edenred.

Adjunto el correo con la trazabilidad del caso, incluyendo la confirmación por parte de ustedes en la que aceptan activar la orden de compra bajo dicho esquema. Esta aceptación valida el proceso tal como fue acordado, por lo que no corresponde realizar ajustes posteriores.

@ERCO - Cartera, les copio para su conocimiento y para que se gestione el proceso de cobro con carácter prioritario.

Agradecemos su comprensión y colaboración para avanzar con el trámite y evitar afectaciones en el servicio.

Cordialmente,

Quedo atenta a sus comentarios.

Laura Vanessa Villanueva Perez

Analista de operaciones - Facturación

E-Mail: laura.villanueva@edenred.com

Tel: +57 3078260

Edificio Liberty Seguros - Calle 72 No. 10 - 07 oficina 201

Bogotá – Colombia

www.edenred.co

Enrich connections.

For good.

De: Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 20 de agosto de 2025 5:53 p. m.

Para: ERCO - Facturacion <facturacion@edenred.co>

Asunto: 800112214;BIG PASS S.A.S;BPJP152112;01;BIG PASS S.A.S Factura 15 dias agosto de 2025

En atención al correo que precede, se solicita de manera atenta, generar las facturas por la Unidad Ejecutora asignada a la orden de compra 146186 de 2025 por medio de los RPC, así:

1. RPC No. 37925 unidad 27-01-01-812. Valor \$29.580.000
2. RPC No. 22725 unidad 27-01-01-212 Valor \$19.750.000

Es de aclarar que la Unidad por la cual han generado la factura **BPJP-150888** del **1 de agosto de 2025**, correspondiente al consumo del **16 al 31 de julio de 2025 y la Factura BPJP-152112** del **19 de agosto de 2025**, consumo generado del 1 al 15 de agosto de 2025, están generadas por la Unidad Ejecutora que no corresponde, como se muestra;

OBSERVACIONES

#27-01-02-012 146186;bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$-PERIODO
FACTURADO 1-15 AGOSTO 2025 ODC 146186

Siendo lo **correcto 27-01-01-212**.

Por lo anterior agradezco que las facturas en comento sean ajustadas para **proceder a materializar el pago** y evitar mora en esta obligación de parte de esta Entidad hacia ustedes.

Cordialmente.

.....



Consejo Superior de la Judicatura
Coordinación Administrativa
de Florencia

MARTA EDELMIRA CASTRO SIERRA

Profesional Universitario Grado 9

Área Administrativa – Coordinación Administrativa
Florencia

admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Gerardo Cortes Castañeda'

Avenida 16 No. 6-47 B/ Siete de Agosto

Apoyo a la supervisión

De: Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de agosto de 2025 3:11 p. m.

Para: Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Secretaría Oficina Coordinación Administrativa - Caquetá - Florencia <sofcadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: 800112214;BIG PASS S.A.S;BJJP152112;01;BIG PASS S.A.S

psc

Atentamente,

Bernardo Méndez Cuervo

Director Administrativo

Coordinacion Administrativa Florencia

De: facturacion@edenred.co <facturacion@edenred.co>
Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 19:27
Para: Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: facturacion@edenred.co <facturacion@edenred.co>
Asunto: 800112214;BIG PASS S.A.S;BJJP152112;01;BIG PASS S.A.S

Estimado

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA

Cordial saludo.

BIG PASS S.A.S facturador electrónico, mediante resolución de numeración DIAN 18764085094386 hace entrega del documento electrónico (FACTURA ELECTRONICA DE VENTA) número **BJJP152112** adjunto a este correo, con fecha de emisión **2025-08-19 19:19:08** por un valor total de **3,222,067** , a través de su proveedor tecnológico DISPAPELES S.A.S autorizado mediante resolución 004621 del 9 de junio del 2022.

Para dar cumplimiento a los términos de la normatividad vigente lo invitamos a realizar el acuse del documento, el recibo de la mercancía o servicio y la aceptación o reclamo, asegurando que los anteriores eventos queden registrados en la plataforma de la DIAN y notificando cada evento a su proveedor (emisor de la factura).

Dispapeles Proveedor Tecnológico ofrece los servicios de registro de eventos en la plataforma de la DIAN y notificación al proveedor. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la resolución 085 del 08 de abril de 2022, para que usted pueda

deducir sus costos y gastos, y descontar el Iva. Puede contactar a nuestro equipo

Comercial en línea 6017940128 Opc 1.

Copyright 2018-2022

¿Necesita ayuda? Contacte con nuestro equipo de soporte:
soporte.factura.electronica@dispapeles.com (Asunto 'Soporte').

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.